

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintiuno del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, / se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros doctores / Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, encontrándose ausente por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, para considerar, PRIMERO: Britez, Máximo s/sumario administrativo (Expte. Adm. N° 46-año 1967).- Atento al dictámen de la Junta de / Disciplina, Acordaron: Pasar las actuaciones a Secretaría Administrativa a los efectos de informar si le fue recabado el informe a que hace referencia la mencionada Junta en el dictámen de fs. 23, y en su caso en que forma se evacuó el mismo.- SEGUNDO: Asignación de automóviles.- Atento a que cuando se dispuso la asignación de los automotores de este Superior Tribunal por / Acuerdo N° 478, punto 9°, se carecía de todos los elementos necesarios para la perfecta individualización de los mismos, elementos con que en la actualidad se cuenta, Acordaron: El coche asignado a la Presidencia, es el Che / vrolet Super, modelo 1967, motor N° A 236-20828; el asignado al señor Minis / tro doctor Manuel Osvaldo Hernández, es el Chevrolet Super, modelo 1967, mo / tor N° A 236-20233; el asignado al señor Ministro doctor Pedro Adalberto Ca / bral, es el Peugeot 404, modelo 1967, motor N° 49593; el asignado al señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez, es el Chevrolet Super, modelo / / 1966, motor N° A 236-12905; el asignado al señor Ministro doctor Raúl Enri / que Villa, es el Ford Falcón, modelo 1965, motor N° 5917-4313; y el asigna / do al señor Procurador General, es el Siam Di Tella, modelo 1965, motor S- / 01-055074.- TERCERO: Subeldía, Francisco -Ordenanza- solicita ppgto de dife / rencia de sueldo.- Atento que a juicio de este Tribunal el causante no fue designado para subrogar a persona alguna, dado que no se encontraba creado el cargo de Encargado de Suministro y sólo se le encomendó la realización / de determinadas tareas, oído el señor Contador, Acordaron: No hacer lugar a lo solicitado por el Ordenanza Francisco Subeldía.- CUARTO: Registro Nacio / nal de Reincidencia s/pedido.- Visto la nota de fecha 13 del corriente del señor Director General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal Carcelaria, por la que adjunta copia de una nota del señor Juez del Crimen de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, sugiriendo la con / veniencia de remitir a dicho Registro copia de las resoluciones de la justi / cia en lo Criminal por las que se concede libertad condicional a penados, y

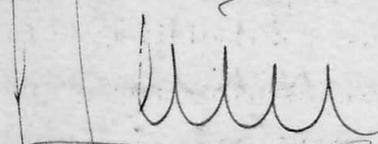
///...atento a que la iniciativa tiende a llenar una necesidad en los Juzgados de dicho fuero a los efectos de los arts. 15, 27 y 58 del Código Penal, Acordaron: 1º) A partir del 1º de junio del corriente año, los señores Jueces en lo Criminal y Correccional de la Provincia deberán remitir al Registro Nacional / de Reincidencia (Tucumán 1353-Capital Federal), copia autenticada de las resoluciones por la que concedan libertad condicional a penados.- 2º) A dicha co / pia deberán adjuntar la ficha individual dactiloscópica del beneficiario y una constancia de la fecha de vencimiento de la condena impuesta y tiempo que el / penado llevaba cumplido al momento de acordarse aquel beneficio.- 3º) Por Se / cretaría Administrativa y de Superintendencia se cursará al Registro Nacional de Reincidencia copia autenticada de la presente.- QUINTO: Estadística trimestral de las Secretarías Judiciales del Superior Tribunal, de los Juzgados de / Primera Instancia y del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía.- Atento a las facultades de superintendencia de este Superior Tribunal, lo dispuesto en el art. 38 de la Ley N° 16 y a fin de mejorar el sistema de control sobre la actividad que / desarrollan en la faz jurisdiccional las distintas Secretarías, Acordaron: 1º.- a) Trimestralmente las Secretarías Judiciales del Superior Tribunal de Justicia y las correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor / Cuantía deben remitir una estadística que revele el movimiento habido en las / mismas, con indicación de la cantidad de expedientes entrados, los que se en / cuentran en trámite, los que están a fallo y resoluciones definitivas dictadas, según formularios que en hoja separada forman parte integrante de este Acuerdo (Form. "A" para Secretarías en lo Civil, Comercial, Administrativa y Laboral y de Paz de Mayor Cuantía; Form. "B" para la justicia en lo Criminal y Form. "C" para las Secretarías Judiciales del Superior Tribunal).- b) El primer trimestre abarcará el período comprendido entre el 1º de diciembre y el último día de febrero siguiente; el segundo abarcará desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo; el tercero, desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto y el cuarto desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre.- c) La Secretaría Administrativa y de Superintendencia suministrará bajo recibo, dentro de los tres últimos días hábiles de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, las pla / nillas correspondientes, las que deberán ser devueltas, debidamente cumplimen / tadas, diez días calendarios después de su recepción. Con cada legajo se forma / rá una carpeta para cada Secretaría.- d) El incumplimiento de lo precedentemen / te dispuesto implicará falta grave del funcionario responsable.- 2º) Derógase el punto 3º de la Acordada N° 117, referente a estadísticas mensuales.- SEXTO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre las solicitudes

///...

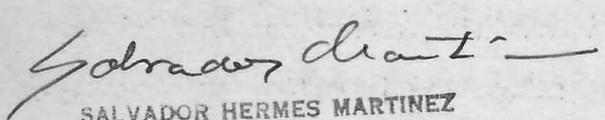
///...de aspirantes a participar en los concursos de los cargos de Pro-Secretario y Oficial Superior de la Secretaría Administrativa.- Visto el informe presentado, el registro de solicitudes que se tiene a la vista y la documentación correspondiente obrante en Secretaría, de lo que resulta: a) Que la / señora Lola Esmeralda Carreras de Atencia, actual Oficial Relator, a juicio de este Tribunal está inhabilitada para concursarse dado que además de registrar en su legajo personal varias sanciones disciplinarias, se encuentra sometida a sumario administrativo en el que se halla confesa de una falta grave, igual o similar a otras anteriores, lo que revela una conducta incompatible con las tareas y responsabilidades de los cargos a llenarse; b) Que los peticionantes Dante Carlos Biscaro; Alfonso del Pilar Campos; Cecilio Canteros; Yolanda Azucena Collados; Marcial René Dasso; Mario Héctor Dellagnolo; Ana María Alicia De Aparici; Miguel Angel Esquivel; Victor Gómez; Leonor Leda González de Méndez; José Aldo Herrera; Ana María Machuca; Juan Carlos Nogueira; Francisca Elsa Noguera de Flores; Gumercindo Milciades Olmedo; Oscar Adolfo Pacheco Schmitd; Eva Estela Palomar; Carmen Nidia Olga Paulina; Amado Miguel Pavón; Gerardo Raúl Polo; Leopoldo Recalde; Eulalio Rodríguez; Angel Soria; Dora Soria; Elsa Soto; Elsa Suárez; Jorge Raúl Vecellio y Elsa Noemí Zamudio, no han acreditado los requisitos formales exigidos para los concursos en que pretenden inscribirse; c) Que los demás postulantes a los / que no se les conoce ninguna inhabilidad substancial, han cumplimentado todos los recaudos formales exigidos para su inscripción. Acordaron: 1°) No hacer lugar a las inscripciones en ninguno de los concursos, solicitadas por / la Oficial Relator Lola Esmeralda Carreras de Atencia.- 2°) No hacer lugar a las inscripciones en el concurso para Pro-Secretario solicitadas por: Victor Gómez; Leonor Leda González de Méndez; Francisca Elsa Noguera de Flores; Oscar Adolfo Pacheco Schmitd.- 3°) No hacer lugar a las inscripciones, en el concurso para Oficial Superior, solicitadas por: Dante Carlos Biscaro; Alfonso del Pilar Campos; Cecilio Canteros; Yolanda Azucena Collados; Marcial René Dasso; Mario Héctor Dellagnolo; Ana María Alicia De Aparici; Miguel Angel Esquivel; Victor Gómez; Leonor Leda González de Méndez; José Aldo Herrera; Ana María Machuca; Juan Carlos Nogueira; Francisca Elsa Noguera de Flores; Gumercindo Milciades Olmedo; Eva Estela Palomar; Carmen Nidia Olga Paulina; Amado Miguel Pavón; Gerardo Raúl Polo; Leopoldo Recalde; Eulalio Rodríguez; Angel Soria; Dora Soria; Elsa Soto; Elsa Suárez; Jorge Raúl Vecellio y Elsa Noemí Zamudio.- 4°) Acceder a la inscripción en el concurso para Pro-Secretario, solicitada por: Gladys Jazmín; abogado Ovidio Esteban //

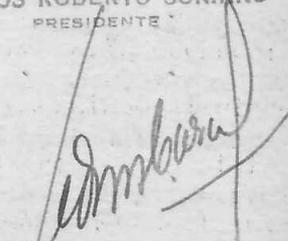
///...

///...Malvicino; abogado Ramiro Domingo Puyol y abogado Julio Fernando Rossi Díaz.- 5º) Acceder a las inscripciones, en el concurso para Oficial Superior solicitadas por: María de las Nieves Azuña; Elsa Alicia Chagra; Ana María Ga ray; Estanislada Antonia Gayoso; Sergio Daniel Ibáñez; Ermindia Ladislada Infrán; Raquel Ubalda Lebi; Nélide Beatriz Macchi de Garré; Elvira Argentina / Mañas; Rafael Walterio Mercado Salaberry; Ricardo Eris Merlo; Teresa Pilagh; Sara Delfina Princich; Ramiro Domingo Puyol; María Elena Quinteros de Pitt; Antonia Stay de Torales y Ana María Todaro de Ambrosio.- Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ


CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE


SALVADOR HERMES MARTINEZ


PEDRO ADALBERTO CABRAL